



Expediente: 734/22

Carátula: CETROGAR S.A. C/ SANCHEZ ZULEMA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CETROGAR S.A., -ACTOR

9000000000 - SANCHEZ, ZULEMA DEL VALLE-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 734/22



H106038423229

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ SANCHEZ ZULEMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 734/22.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 08/04/2025 15:07.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209558078929, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OSTENGO ANDRÉS CARLOS, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655. la suma de:
- a) \$ 1997.61: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 1767.79.-) menos el 8% (\$ 141.42.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 371.24.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 318.20: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 176.78.- (10% a cargo de la parte) y \$ 141.42.- (8% a cargo del beneficiario).- 734/22.PSA.